



PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL ORGULLO LGBTI, CELEBRADO EL 28 DE JUNIO DE CADA AÑO.

Esta conmemoración se remonta al mes de junio del año 1969, con los disturbios de Stonewall Inn en Nueva York, considerados el origen de la lucha de la población LGTBIQ+ por la reivindicación de sus derechos, lo cual es importante conocer con el objeto de contribuir a eliminar el estigma y discriminación hacia dicha población, siendo la manifestación de rechazo más grave, los crímenes de odio de los que han sido víctimas, especialmente las mujeres trans.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 194 romano I ordinal 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República, en el marco de este día, en aras de lograr el justo reconocimiento, cumplimiento y protección de los derechos humanos de la población LGTBIQ+, expreso lo siguiente:

- a) Con respecto de la situación actual de dicha población en el ejercicio de sus derechos civiles e individuales, existe una doble vulnerabilidad por la discriminación a la que a diario se enfrentan en los diferentes ámbitos de su vida y en el marco de esta crisis sanitaria a raíz del COVID 19; en esto último, la Procuraduría ha evidenciado¹ la ausencia de medidas efectivas o programas de asistencia y protección por parte del Estado, dirigidas a favor de este colectivo, y más a las personas trans adultas mayores y las que ejercen el trabajo sexual, razón por la que fue requerido² de la titular del Ministerio de Cultura, informe sobre las políticas, buenas prácticas y programas de asistencia o protección integral impulsados por la Unidad de Género y Diversidad de tal cartera de Estado a favor de tal población, reiterando la recomendación³ de adoptar de manera urgente, las medidas necesarias que garanticen los derechos a la alimentación, salud, asistencia económica, seguridad y no discriminación; sin embargo, se recibió como respuesta en fecha 02/06/2020, que por motivos de atención a la pandemia y cumplimiento al Decreto Legislativo en ese momento vigente, no era posible dar respuesta a esta Procuraduría a corto plazo, sino hasta estar habilitados para reanudar los plazos procesales y administrativos suspendidos.
- b) A la fecha aún no se ha iniciado -en la Asamblea Legislativa- la discusión para posterior aprobación de la Ley de Identidad, la cual contribuiría al goce de derechos civiles, políticos e individuales, así como a evitar la discriminación, en ese sentido, esta Procuraduría ha reiterado a la Comisión de Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa⁴ que inicie la discusión de una manera objetiva y apegada a derecho en donde se involucre a las organizaciones de personas trans.

En virtud de lo anterior, con base en las atribuciones arriba expresadas, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Reitero y Recomiendo:

- a) A las señora Ministra de Cultura Suecy Callejas Estrada, adoptar las medidas necesarias, con enfoque inclusivo y de respeto a la diversidad, para garantizar la protección integral de la población LGTBIQ+, durante y después a esta crisis sanitaria, así como dar continuidad a las políticas, buenas prácticas y normativa⁵, orientada a contrarrestar cualquier acto de estigma y discriminación en contra de dicha población, recordándole que el cumplimiento de derechos humanos no puede esperar a que se habiliten plazos administrativos.



- b) A la Comisión de Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa, iniciar a la brevedad posible, la discusión objetiva y apegada a derecho del Proyecto de Ley de Identidad, involucrando a las organizaciones de personas trans.
- c) A la sociedad en general, respetar los derechos humanos de la población LGBTIQ+, en aras de contrarrestar actos de violencia, intolerancia y discriminación que pongan en peligro ha dicho colectivo.

Finalmente, aprovecho la ocasión para felicitar a todas las organizaciones sociales por el trabajo realizado como defensoras y defensores de derechos humanos de la población LGBTIQ+, reiterándoles el compromiso de seguir acompañando sus reivindicaciones conforme al principio de legalidad y mandato constitucional que me ha sido conferido.

San Salvador, 28 de junio de 2020

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ Mensaje del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, en este 31 de marzo, fecha en la que se conmemora el Día de la Visibilidad Trans. 31/03/2020.

² /Oficio PADCI/0038/2020, emitido el 1/06/2020.

³ / Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, en este diecisiete de mayo, fecha en la que se conmemora el Día Internacional contra la Homo, Lesbo, Bi y Transfobia. 17/05/2020.

⁴ /Oficio PADCI/0006/2020, de fecha 31/01/2020.

⁵ Decreto Ejecutivo No. 56, referido a las Disposiciones para evitar toda forma de Discriminación en la Administración Pública, por razones de Identidad de Género y/o de Orientación Sexual. Lineamientos Técnicos para la Atención Integral en salud de la Población LGBTI, Política Institucional para la Atención de la Población LGBTI del MJSP, etc.